

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT.: AUTORIZA RESTITUCION

MONTE PATRIA, 21 de febrero de 2014.-

VISTOS :



- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°1.941 / 2014

1.- APRUÉBASE, restitución de gastos a la **Sra. lidia Valdivia castillo** Concejala de la I. Municipalidad de Monte Patria, **RUT:11.328.299-9** por concepto de combustible, el cual se origina por asistir a curso de gira técnica, "carnaval con la fuerza del sol, productividad cultural "organizado por "chile, mejor gestión a realizarse en la ciudad de Arica desde el día 10.02.2014, hasta 18.02.2014.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.21.04.003.003.000 "Otros Gastos".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)